
	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
		Versión	1.0	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Página	1 de 2	
	Nit. 800095760-9	Fecha	10-01-2020	



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría General y de Gobierno, reportó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

Objeto	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026”
Perfil Requerido	Título Técnico o tecnólogo o Bachiller en cualquier modalidad
Actividades específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la implementación del Decreto Municipal N° 116 del 2022 “Por medio del cual se adopte e institucionaliza la Política Pública Municipal de libertad religiosa y de culto y conciencia para el municipio de El Doncello Caquetá y se dictan otras disposiciones” 2. Brindar orientación a la ciudadanía en aspectos referentes a los temas de libertad religiosa, desde la garantía de los derechos. 3. Apoyar a la Secretaría técnica del comité de discapacidad. 4. Apoyar a la Secretaría Técnica de la MIAFF. 5. Apoyar a la elaboración del informe anual del avance, ejecución presupuestal y cumplimiento. 6. Apoyar en la Elaboración del informe anual del avance, ejecución presupuestal y cumplimiento. 7. Apoyar en la atención al público en la oficina de programas sociales. 8. Apoyar en la conformación de los NNA, libertad religiosa, grupo étnico, afrodescendiente y brindará acompañamiento en la elaboración del plan de acción municipal, sesiones del comité y reuniones. 9. Apoyar en la operatividad y funcionamiento del comité de envejecimiento y vejez.
Plazo del futuro contrato	El plazo del contrato será de cinco (05) meses y 14 días sin exceder el 30 de junio de 2026.

Que, estos servicios se requieren, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y los mismos son base fundamental de la gestión pública de la entidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
		Versión	1.0	
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Página	2 de 2	
	Nit. 800095760-9	Fecha	10-01-2020	

Que, la vigencia del contrato es temporal y por lo tanto se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal y del municipio de El Doncello Caquetá y el manual de funciones y competencias laborales.

En consecuencia, de lo anterior,

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del municipio El Doncello Caquetá requerida y se evidenció que:

Que, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Que, El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.	X

Se expide en El Doncello Caquetá, a los dos (02) días de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

FRANKLIN DIAZ ALBA

Secretario General y de Gobierno